



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca*

Comité evaluador y asesor

Evaluación invitación pública de mínima cuantía No. 19 de 2012

En la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 4:40 p.m. del diecinueve (19) de abril de dos mil doce (2012), se reunieron en la oficina del área jurídica, los integrantes del comité evaluador y asesor (Tabla No. 1), conforme a la Ley 1474 de 2011, Decreto 2516 de 2011 y la Resolución Interna No. 9507 del 21 de octubre de 2009, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, con el fin de evaluar los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública de mínima cuantía No. 19 de 2012, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el suministro de tapetes atrapa mugre para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, contando con recursos del Presupuesto Nacional, correspondiente a la vigencia fiscal del año 2012, según certificado de disponibilidad presupuestal, expedido por el coordinador de ejecución presupuestal de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, bajo el No. 26012 de fecha diez (10) de abril de 2012.

Nombres y apellidos	Dependencia
Blanca Lilia Mancipe	Área administrativa
Claudia Yaneth Villa Martínez	Área jurídica
Johana Paola Moreno Martínez	Área financiera
Evelin Liliana Leal Galindo	Grupo servicios administrativos
Libardo Antonio López Coronado	Almacén e inventarios

Tabla No. 1 Comité Evaluador y Asesor

TEMA

Evaluar los requisitos habilitantes contenidos en la invitación pública de mínima cuantía No. 19 de 2012, cuyo objeto es contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, el suministro de tapetes atrapa mugre para los despachos judiciales y sedes administrativas a cargo de esta Dirección Ejecutiva Seccional, según acta de apertura de sobres de fecha dieciocho (18) de abril 2012, y en la cual participaron las siguientes firmas, con valor en la oferta económica presentados en la Tabla No. 2, así:

Oferentes	Valor de la oferta
Protejamos al Llano E.U. Protellano E.U.	\$3.376.080
Metal Wood de Colombia Ltda.	\$3.480.000
JYO Innovaciones S.A.S.	\$4.063.990
Comercializadora Da vinci Ltda.	\$4.176.000
Muebles Dimupar Ltda.	\$4.268.800

Tabla No. 2 Oferente y valor ofrecido

Lo anterior conforme al párrafo del Artículo 3 del Decreto 2516 de 2011, el cual enuncia que se evaluará al proponente con el precio más bajo, es decir la firma Protejamos al Llano E.U. Protellano E.U., con una oferta económica por la suma de tres millones trescientos setenta y seis mil ochenta pesos m/cte., \$3.376.080 incluido I.V.A.

1.Verificación de los requisitos jurídicos

La coordinadora del área jurídica, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la firma Protejamos al Llano E.U. Protellano E.U., el cual se observa en la Tabla No. 3.

No.	DOCUMENTOS DE REVISIÓN	PROTEJAMOS AL LLANO E.U. / PROTELLANO E.U.
1	Nit del proponente	Nit: 0900069579-4.
2	Fecha de radicación de la propuesta	Fecha: 18 de abril de 2012 Hora: 08:49 a.m. Número de radicado: 01458.
3	Carta de presentación	Suscrita por: Francisco Javier Molina en calidad de representante legal. C.C. No: 17.315.296 expedida en Villavicencio. Folio(s): 01 y 02. Cumple.
4	Compromiso Anticorrupción.	Suscrita por: Francisco Javier Molina. C.C. No. 17.315.296 expedida en Villavicencio. Folio(s): 03 al 05. Cumple.
5	Carta de conformación de consorcio	Folio(s): N.A.
6	Manifestación de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	Suscrita por: Francisco Javier Molina. C.C. No: 17.315.296 expedida en Villavicencio. Folio(s): 01 numeral 06 y f- 06. Cumple.
7	Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República	Folio(s): 13. Cumple.
8	Certificado de existencia y representación legal	Expedido por: Cámara de Comercio Villavicencio. Certificado No. 01139031321757 del 13 de marzo de 2012. Folio(s): 07 al 11. Cumple.
9	Cumplimiento objeto social	Folios(s): 09. Cumple.
10	Certificado de paz y salvo de pago de aportes parafiscales Ley 789 de 2002	Suscrita por: Francisco Javier Molina y Dianan Nayiber Bernal Sánchez en calidad de contadora pública. T.P. No. 146687-T Folio(s): 14 y 15. Cumple.
11	Registro Único Tributario (RUT)	Folio(s): 18. Cumple.
12	Validez de la oferta	Folio): Pendiente por subsanar
13	Formato beneficiario cuenta	Folio): 19 al 21. Cumple.
14	Vigencia de la empresa	Fecha de vigencia: Indefinida. Folio(s): 08. Cumple.
15	Facultad para contratar	Otorgada a: Francisco Javier Molina. Folio(s): Observación: Cumple.
16	Conclusión	PENDIENTE POR SUBSANAR

Tabla No. 3 Verificación jurídica

2. Verificación de las especificaciones técnicas.

El coordinador del grupo de almacén e inventarios, presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene las verificaciones de las especificaciones técnicas aportadas por la firma, los cuales se observan en la Tabla No. 4.

Oferente: Protejamos al Llano - Protellano E.U.		Garantía			Salud Ocupacional		Estructura Organizacional		Cumple / No Cumple
		Folio	Meses	Cumple	Folio	Cumple	Folio	Cumple	
		28	12	Cumple	26	Cumple	27	Cumple	
Ítem	Descripción	Descripción técnica		Muestra y/o Catalogo	No. de folios aportados subsanando / aclarando	Observaciones			
		Folio	Cumple	Cumple					
1	Tapete atrapa mugre color gris (según muestra) dimensiones 1, 20 m de largo X 0,80 m de ancho, con texto de la entidad.	29	Cumple	Cumple				Cumple	

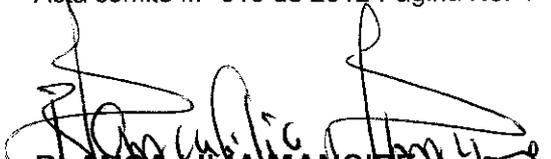
Tabla No. 4 Verificación especificaciones técnicas

3. Verificación del aspecto económico

La coordinadora del área financiera, informa que el menor valor presentado para la invitación pública de mínima cuantía No. 19 de 2012, corresponde a la firma Protejamos al Llano E.U. Protellano E.U., por la suma de tres millones trescientos setenta y seis mil ochenta pesos m/cte., \$3.376.080 incluido I.V.A., valor que no excede el presupuesto oficial estimado por la entidad para los elementos solicitados.

Por lo anterior, el comité recomienda dar publicidad al informe de evaluación durante el día veinte (20) de abril de 2012 y en caso de no presentarse observación alguna y/o modificación a los resultados de la evaluación, comunicar la aceptación de la propuesta a la firma Protejamos al Llano E.U. Protellano E.U con oferta económica por valor de tres millones trescientos setenta y seis mil ochenta pesos m/cte., \$3.376.080 incluido I.V.A., y un presupuesto oficial estimado de consumo por valor de cuatro millones novecientos noventa mil trescientos veinte pesos m/cte., \$ 4.990.320 incluido I.V.A.

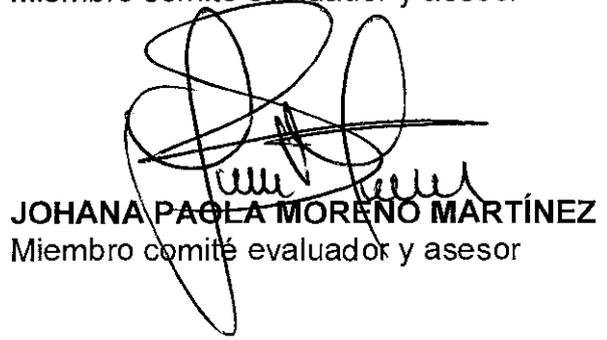
De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 4:53 p.m. del día diecinueve (19) de abril de dos mil doce (2012). En constancia, firman quienes intervinieron:



BLANCA LILIA MANCIPE
Miembro comité evaluador y asesor



CLAUDIA YANETH VILLA MARTÍNEZ
Miembro comité evaluador y asesor



JOHANA PAOLA MORENO MARTÍNEZ
Miembro comité evaluador y asesor



EVELIN LILIANA LEAL GALINDO
Secretaria comité evaluador y asesor



LIBARDO ANTONIO LOPEZ CORONADO
Miembro comité técnico
Mapaz